

Cooperativa Médica de Santiago de Servicios Múltiples Inc.
Fundada el 4 de Mayo 1964
Carretera Luperón, número diez (10), Gurabo, Santiago de los Caballeros
<http://www.COOPMÉDICA.com> / 809-582-5010

***BASES DEL CONCURSO POR MOTIVO DEL 60°
ANIVERSARIO DE COOPMÉDICA DENOMINADO "CELEBRAMOS 60 AÑOS DE HISTORIA
PREMIÁNDOTE"***

Registrado por Pro Consumidor bajo el número CRS-0611/2023

En el periodo comprendido entre el 25 de octubre del 2023, con la celebración del día del cooperativismo, hasta la celebración del día 4 de mayo del 2024, donde se celebrará la promoción del concurso, nos regocijamos en conmemorar los 60 años del nacimiento de COOPMÉDICA, seguimos premiando que nuestros socios inviertan y crezcan en la cooperativa, **Protegiendo su futuro.**

Este concurso se estará celebrando con los socios de COOPMÉDICA a nivel nacional, será sorteado de manera electrónica, y será denominado **"CELEBRAMOS 60 AÑOS DE HISTORIA PREMIÁNDOTE"** y será promovido por medios digitales, radiales, televisivos, escritos, publicidad a través de sus sucursales.

Términos y condiciones para participar en el concurso:

- 1- Toda persona física, que sea socio y se haga socio de COOPMÉDICA, con cuenta activa;
- 2- Participan en la rifa, solo las cuentas de aportaciones;
- 3- Por cada mil pesos (RD\$1,000.00) de incremento en la cuenta de Aportaciones, será generado un (1) boleto electrónico para participar;
- 4- Al depositar en aportaciones, por los medios electrónicos COOPMÉDICA APP y COOPNET se generan el doble de boletos, y con esto el doble de posibilidades para ganar;
- 5- El socio debe de estar activo y al día, en el uso de sus productos;
- 6- Podrá participar en uno de los sorteos a realizarse los últimos jueves de cada mes para tres (3) ganadores mensuales, y podrá participar en un sorteo final para dos (2) ganadores, cuyos días específicos serán:

Cooperativa Médica de Santiago de Servicios Múltiples Inc.
Fundada el 4 de Mayo 1964

Carretera Luperón, número diez (10), Gurabo, Santiago de los Caballeros
<http://www.COOPMÉDICA.com> / 809-582-5010

Fechas Sorteos	Premios
<u>30 de Noviembre del 2023</u>	Tres (3) Premios de Sesenta mil pesos (RD\$60,000.00) en efectivo para un total de Ciento Ochenta mil pesos (RD\$180,000.00).
<u>28 de Diciembre del 2023</u>	Tres (3) Premios de Sesenta mil pesos (RD\$60,000.00) en efectivo para un total de Ciento Ochenta mil pesos (RD\$180,000.00).
<u>25 de Enero del 2024</u>	Tres (3) Premios de Sesenta mil pesos (RD\$60,000.00) en efectivo para un total de Ciento Ochenta mil pesos (RD\$180,000.00).
<u>29 de Febrero del 2024</u>	Tres (3) Premios de Sesenta mil pesos (RD\$60,000.00) en efectivo para un total de Ciento Ochenta mil pesos (RD\$180,000.00).
<u>28 de Marzo del 2024</u>	Tres (3) Premios de Sesenta mil pesos (RD\$60,000.00) en efectivo para un total de Ciento Ochenta mil pesos (RD\$180,000.00).
<u>25 de Abril del 2024</u>	Tres (3) Premios de Sesenta mil pesos (RD\$60,000.00) en efectivo para un total de Ciento Ochenta mil pesos (RD\$180,000.00).

Fechas Sorteo Final	Premios
<u>04 de Mayo del 2024</u>	Dos (2) Vehículos para dos ganadores, Marca KIA, Modelo Sonet, año 2024.

- 7- Los resultados de los sorteos serán publicados en la prensa y medios digitales;
- 8- Estos boletos se generan por todas las vías disponibles en que puedes depositar a las Aportaciones (COOPMÉDICA APP, COOPNET, transferencias bancarias, y de manera presencial en nuestras sucursales);
- 9- El premio es personal, no puede ser transferido a otro socio, ni ser canjeado por otro servicio;
- 10- La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases. En caso de que el asociado no acepte presentar sus nombres, voces, fotografías y autorizaciones para su publicidad en los medios de comunicación descritos queda facultada la cooperativa medica de Santiago, COOPMÉDICA a seleccionar a otros ganadores en la misma disposiciones aquí contempladas.

Mecánica del Concurso

- 1- Ser socio de COOPMÉDICA (persona Física);
- 2- Participan en el sorteo, solo las cuentas de Aportaciones;
- 3- Los boletos electrónicos serán generados al depositar en las Aportaciones a través de los medios, con que cuenta la Cooperativa, como: COOPNET, COOPMÉDICA APP, Transferencias Bancarias, Aportes Programados, Desembolsos de Préstamos (Notas de Crédito) y de manera presencial en nuestras Sucursales;

Cooperativa Médica de Santiago de Servicios Múltiples Inc.
Fundada el 4 de Mayo 1964

Carretera Luperón, número diez (10), Gurabo, Santiago de los Caballeros
<http://www.COOPMÉDICA.com> / 809-582-5010

- 4- Por cada mil pesos (RD\$1,000.00) de incremento en la cuenta de Aportaciones, será generado un (1) boleto electrónico para participar;
- 5- Por cada dos mil pesos (RD\$2,000.00) de incremento en la cuenta de Aportaciones por medio de desembolsos de préstamos, será generado un (1) boleto electrónico para participar;
- 6- Por cada mil pesos (RD\$1,000.00) de incremento en la cuenta de Aportaciones a través de los medios COOPNET, COOPMÉDICA APP serán generados dos (2) boletos electrónicos para participar;
- 7- Durante el sorteo a través del COOPNET, COOPMÉDICA APP, solo recibirán depósitos en múltiplos de mil pesos (RD\$1,000.00);
- 8- El socio tendrá la oportunidad de generar hasta mil (1,000) boletos mensuales por cada sorteo y serán acumulativos para el sorteo final.
- 9- El socio debe de estar activo, y al día al momento del sorteo, en el uso de todos sus productos, tales como: Préstamos, Planes de Ahorros, Cosecha de Oro y CoopSan, Plan Amparo, y Seguros en general, entre otros.

No participan en este concurso

- 1- Directivos Centrales, Directivos Distritales, Empleados, y familiares de estos, todos hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad;
- 2- Menores de edad;
- 3- Personas Jurídicas (entidades o sociedades);
- 4- Proveedores, como tampoco personas físicas con cuentas personales, que formen parte de empresas, entidades, o sociedades de los proveedores de la cooperativa;
- 5- Notarios pertenecientes a la institución.
- 6- Cuentas embargadas.

Normas y condiciones para la obtención de los premios

- 1- El socio tendrá la oportunidad de ponerse al día en sus obligaciones para participar en los sorteos;
- 2- Para reclamar el premio, el ganador deberá presentar su documento de identidad y si tiene variación deberá apegarse a las reglas establecidas para esos fines;
- 3- El ganador cede los derechos de su nombre e imagen a COOPMÉDICA para esta promoción por tres (3) años, haciendo uso en Televisión, Prensa, Radio, Web y Redes Sociales;

Cooperativa Médica de Santiago de Servicios Múltiples Inc.
Fundada el 4 de Mayo 1964

Carretera Luperón, número diez (10), Gurabo, Santiago de los Caballeros
<http://www.COOPMÉDICA.com> / 809-582-5010

- 4- El socio ganador en uno de los sorteos, no participará en los demás sorteos, y sí podrá participar en el gran sorteo final de los vehículos;
- 5- Los socios participarán en los sorteos mensuales a realizarse el último jueves de cada mes (iniciando en noviembre 2023 y culminando en abril 2024) (tendrán que aportar en cada corte, los cuales serán hasta el día anterior de cada sorteo) y en el sorteo final donde podrán montarse el 04 de mayo del 2024, cuyo corte se realizará el 30 de abril del 2024;
- 6- Los sorteos se realizarán de forma aleatoria, y serán celebrados en la Oficina Principal ubicada en Gurabo, con la facultad de realizarlo en otras de sus sucursales; y será entregado en la sucursal correspondiente del socio ganador;
- 7- Detalles de los grados de consanguinidad que no participan padres, hijos, abuelos, nietos y hermanos) y primer grado de afinidad (cónyuges, hijastros, suegros, nuera, yerno);
- 8- Si el socio seleccionado no tiene las condiciones para ser elegido, el boleto quedará inválido y será sorteado nuevamente;
- 9- Si el socio participa y fallece, durante el concurso, se les entregará a sus continuadores jurídicos (previa comprobación de la documentación aportada, que muestre la calidad;
- 10- Si el boleto ganador corresponde a un socio que haya fallecido, antes de la celebración del sorteo, la cooperativa queda facultada a sortear nueva vez, de acuerdo a estas mismas bases;
- 11- Para la entrega de los premios antes descritos (dinero en efectivo y los vehículos), COOPMÉDICA asumirá el pago de impuesto de ley; En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 253-12;
- 12- La cooperativa, no será responsable en los casos de que el socio tenga deuda con Impuestos Internos, por lo que el asociado ganador deberá ponerse al día, para recibir su premio, teniendo un plazo de diez (10) días para cumplir con su compromiso tributario, quedando COOPMÉDICA facultada cumplido este plazo a sortear nuevamente en las condiciones descritas en la presente base;
- 13- El ganador será publicado en prensa y medios digitales, se dará un plazo de tres (3) meses para que el ganador reclame su premio;
- 14- Los premios en efectivos serán acreditados en sus cuentas de ahorros;
- 15- El socio ganador debe de presentarse a la sucursal correspondiente para firmar la autorización de uso de su nombre, identificación personal, imagen y voz en un periodo no mayor de diez (10) días, contados desde el momento en que es contactado por la cooperativa. En caso de no presentarse en el plazo antes indicado, La cooperativa queda facultada a elegir otro ganador, siempre haciendo uso de la base de datos de los socios participantes, y bajo las normas establecidas en las bases del concurso;

Cooperativa Médica de Santiago de Servicios Múltiples Inc.
Fundada el 4 de Mayo 1964

Carretera Luperón, número diez (10), Gurabo, Santiago de los Caballeros
<http://www.COOPMÉDICA.com> / 809-582-5010

- 16-En caso de que el ganador no pueda retirar el premio por sí mismo, el premio podrá ser retirado por un tercero debidamente autorizado por el ganador.
- 17-En caso de que el boleto ganador se haya realizado mediante cheque, solo se entregará el premio, si el cheque no ha sido devuelto por el banco librador;
- 18-La cooperativa Médica de Santiago, de Servicios Múltiples Incorporada, COOPMÉDICA podrá ampliar o modificar las bases de este concurso, en lo que se refiere a las fechas de los sorteos, suspender o cancelar la promoción y cualquier otro aspecto relacionado con estas, procediendo a publicarlas, luego de haber obtenido la autorización de Pro Consumidor;
- 19- Si por causa de Fuerza mayor, tales como guerras, tormentas, motines, huelgas paros, pandemias, desastres naturales, civiles o cualquier otro hecho externo de la naturaleza o el hombre, no se puede realizar alguno de los sorteos en la fecha prevista, el mismo se realizará conjuntamente con el siguiente, y en caso de ser el último, se realizará en la fecha siguiente que las condiciones lo permitan, haciendo su publicidad por todos los medios disponibles de publicidad aquí enunciados, los cambios nuevos establecidos, siempre respetando los derechos de los socios como consumidores, como el compromiso social y moral hacia nuestros asociados, de ofrecer información real y transparente;
- 20-Esta promoción será regida por las Leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución 009-2011 sobre regulación de concursos; Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección de Pro Consumidor en fecha 20 del mes de octubre del 2011 y lo no previsto, se rige por la legislación especial que le rige, o por el derecho común.

PERDIDAS DE LOS DERECHOS PARA RECIBIR EL PREMIO

El asociado perderá sus derechos a participar bajo las siguientes condiciones:

- Socios que soliciten retiro total o parcial de las aportaciones durante la celebración del concurso;
- Cuentas inactivas, o que presenten alguna restricción con independencia de origen;

Certificamos: Que la **BASE DEL CONCURSO 60 ANIVERSARIO**, fue dada, aprobada y firmada, mediante la resolución No. 23-2022 en el Salón de los Directivos, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).